



Pacto Federal de: Las Nuevas Provincias Unidas de Venezuela

Redactado por: Enmanuel M.

1. Provincia Capital
2. Provincia Centro-Occidental
3. Provincia Los Andes
4. Provincia Los Llanos
5. Provincia Zuliana
6. Provincia Oriente
7. Provincia Insular
8. Provincia Guayana



Nosotros, los pueblos y las Provincias que conformamos esta Nueva Unión, herederos de una misma historia y de los sacrificios de nuestros Libertadores, del pensamiento de nuestros ilustrados y de la voluntad de vivir en libertad, declaramos ante nuestra Nación, ante las generaciones venideras y ante el mundo los siguientes principios:

I. Nacimiento de la Federación

A partir de este acto queda formalmente constituida la Nueva Federación Venezolana, que nace de la absoluta voluntad de sus Provincias y de sus pueblos, quienes han decidido unirse para formar de ahora y para siempre una República libre e indivisible en su propósito común.

II. De la libertad y la soberanía

La Federación y cada una de sus Provincias serán y son, de hecho y de derecho, en efecto, libres de toda dominación, tutela o subordinación a potencia extranjera alguna, a partir de este momento jamás reconocerán como legítima, forma alguna de tiranía, opresión o sometimiento que pretenda privar al pueblo venezolano del ejercicio de su libertad, bien sea esa opresión interna o externa y no deberá obediencia a ningún rey, emperador, o gobernante de potencia alguna, solo Dios y la República será nuestra guía.

III. Del principio republicano

La Federación se dará a sí misma sus instituciones y su forma de gobierno conforme a los principios de la República que



dieron origen a nuestra independencia, la justicia, la libertad, la igualdad, la fraternidad, la separación y equilibrio de los poderes, la dignidad del individuo y el gobierno sujeto a la ley y el orden, ningún hombre, partido, institución o fuerza podrá situarse por encima de la República.

IV. De nuestros Libertadores

La gloria, el sacrificio y el ejemplo de nuestros Próceres y Libertadores constituirán la hoja de ruta permanente de nuestra vida nacional, la Federación reconoce que la independencia es nuestra herencia, pero además es una obra que cada generación tiene el deber de conservar, y defender.

V. De nuestros ilustrados

El pensamiento de los venezolanos que concibieron la República antes de que pudiera existir, y de aquellos que, mediante las letras, las leyes, la filosofía y la razón prepararon el camino de nuestra independencia, todo ello será la brújula intelectual de la Federación, establecemos que esa vocación por la libertad, el concepto de ciudadanía, el conocimiento y la virtud pública orientará nuestra marcha hacia el mejor porvenir.

VI. De nuestro pensamiento

La Federación no permitirá que doctrina o ideología alguna de cualquier poder extranjero sustituya nuestra conciencia histórica o los intereses de la Nación, Venezuela mantendrá relaciones de amistad y cooperación con todos los pueblos del mundo que así lo quieran y decidan, pero determinará libremente su propio destino conforme a su historia, sus valores y sus necesidades y se reservará el derecho de acción cuando determine que ello ha sido trasgredido.

VII. Del territorio heredado

El territorio constituye el patrimonio recibido de las generaciones que conquistaron nuestra independencia con su sacrificio. La Federación y sus Provincias se comprometen a protegerlo, conservarlo y defenderlo contra toda agresión y jamás por motivo alguno el territorio de la unión total o parcial podrá ser cedido, vendido, arrendado, traspasado, enajenado, y apropiado por gobernante, institución, partido, grupo o persona individual, ya que el territorio es en esencia la razón misma de nuestra historia y la razón de nuestro futuro.



VIII. De la obra inconclusa de la Independencia

La Nueva Federación Venezolana asume como misión histórica, completar la obra iniciada por nuestros Libertadores y construir una República libre, próspera, justa, culta y capaz de garantizar a sus ciudadanos las condiciones necesarias para desarrollar plenamente sus vidas.

IX. De la custodia de la libertad

La libertad recuperada no será considerada jamás una conquista definitiva e irreversible, los hechos han demostrado que se puede perder, y es por ello que a partir de ahora cada generación venidera tendrá el deber de cuidarla y resistir toda tentativa de tiranía, sometimiento, opresión o destrucción del orden republicano.

X. De nuestra identidad

La Federación protegerá, cuidará y preservará nuestro idioma como patrimonio esencial, nuestra historia y nuestra cultura, además los valores cristianos y todo aquello que en esencia han acompañado históricamente a nuestra sociedad.

XI. Del bien de la Unión

Toda decisión de los poderes de la Unión deberá orientarse por aquello que resulte más conveniente para la permanencia, prosperidad, seguridad y bienestar de la Unión, es por ello que ningún interés particular podrá anteponerse a la existencia y al porvenir de la República.

XII. De la memoria histórica

La Federación conservará su memoria histórica como instrumento de conciencia nacional, conocerá sus victorias y derrotas, grandezas y errores, para que las generaciones futuras puedan comprender de dónde venimos y a dónde queremos ir, y así evitar repetir las tragedias del pasado.

XIII. Del lugar de Venezuela en el mundo

La Federación desde ahora y para siempre orientará sus esfuerzos hacia la recuperación del lugar que le corresponde a Venezuela entre los países del mundo y se alcanzará mediante el desarrollo de capacidades tecnológicas, cultura, ciencia y economía.

XIV. De la fraternidad entre las Provincias

Las Provincias integrantes de la Federación se comprometen ante la Providencia de ahora y para siempre a **NO levantar jamás las armas las unas contra otras,** la paz, la hermandad y



la armonía perpetua entre las Provincias constituye el fundamento esencial del pacto federal y del porvenir para todos.

XV. De la defensa común

La agresión o ataque en cualquier índole contra una Provincia será considerada, de hecho, de derecho y en efecto, como una agresión contra todas las Provincias y a la Federación completa, todas las Provincias y las fuerzas federales se comprometen a acudir en defensa de aquella que fuese amenazada, atacada o agredida, porque ninguna permanecerá sola, ya que es parte de la Unión.

XVI. De la solidaridad entre Provincias

Las Provincias se reconocen como hermanas dentro de una misma República y se comprometen a ayudarse mutuamente, la prosperidad y abundancia de una jamás deberá edificarse sobre la pobreza o destrucción de otra, la Federación procurará crear las condiciones necesarias para que todas puedan desarrollar sus potencialidades conforme a sus recursos, capacidades y características propias.

XVII. De la prosperidad de los pueblos

La finalidad última de esta organización *política-administrativa-territorial* será procurar las condiciones que permitan la prosperidad, la seguridad y la búsqueda de la felicidad de todos los ciudadanos de la Unión, cualquiera sea la Provincia en la que hayan nacido o decidido establecerse, la ciudadanía y el gentilicio venezolano será el vínculo superior de fraternidad entre todos los miembros de esta Unión.

XVIII. De la ciencia y la educación

Se establece que la educación, la ciencia, la investigación y el conocimiento son los principales instrumentos para superar la pobreza, expandir las capacidades humanas y construir un futuro mejor a este presente conocido.

XIX. Del compromiso con las generaciones venideras

Hemos recibido este país en condiciones vulnerables, deteriorado, dolido y maltrecho, nos comprometemos a trabajar arduamente para su recuperación y reconstrucción material, social y económica, pero no lo hemos recibimos para nosotros mismos, lo administraremos temporalmente mientras el Universo y la Providencia así lo determine en nombre de quienes todavía no han nacido y lo heredaran de nosotros, tenemos, por tanto, el deber de entregarles una República más libre, más fuerte,



Provincias Unidas de
Venezuela



Pacto Federal Provincias Unidas de Venezuela

más justa, más culta, más próspera y más digna que aquella que nosotros hemos recibimos, y a su vez ellos tendrán el mismo compromiso cuando reciban la República generación tras generación.

Las Provincias de la Nueva Federación Venezolana, unidas por voluntad propia y por una misma esperanza histórica, se comprometen a crecer juntas en la libertad, socorrerse en la adversidad, a prosperar mediante la cooperación y a defender como patrimonio común la República, y que desde este acto se levante nuevamente la bandera de la libertad.

Los hijos de la República.

FIRMAS: